

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 4 de febrero de 1886.

NUMERO 27.

ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda y la tercera publicación de la pieza se debe pagar cada vez la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras, y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

CALENDARIO.

Febrero de 1886.

ESTE MES TIENE 28 DÍAS.

Miércoles 3.—San Blas, obispo y mártir.—[Patron de Nicoya].—San Cerino, diácono.—Del Antiguo Testamento: el profeta Azarías.

Luna nueva á las 9 y 30 minutos de la noche.—De hoy al 7 hará buen tiempo, del 8 al 10 lloverá y tronará duro.

Jueves 4.—PARTIDA A EGIPTO DEL NIÑO JESÚS.—San Andrés Corsino, obispo y confesor; San José de Loaniza; San Ramberto; San Donato, mártir y San Gilberto.

92º Aniversario.—Abolición de la esclavitud en Francia por decreto de la Convención.

71º Aniversario.—Abolición de la esclavitud por declaración del Congreso de Viena.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Avisos.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Oficio.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y

Gobernadores.

Sección Editorial.

Sección de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Cartera de Fomento.

BALANCE

de prueba que comprende las operaciones de la Dirección General del Telégrafo, del 1º de junio de 1885 al 27 de enero de 1886.

	CANTIDADES.		SALDOS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Caja	\$ 9,476-07	\$ 9,476-07	\$	\$
Oficina de San José	3,697-69	3,697-69		
Id. " Alajuela	531-98	531-98		
Id. " Cartago	747-65	747-65		
Id. " Heredia	298-48	298-48		
Id. " Liberia	475-84	475-84		
Id. " Puntarenas	1,006-00	1,006-00		
Id. " Esparta	313-55	313-55		
Id. " San Mateo	173-15	173-15		
Id. " Grecia	148-60	148-60		
Id. " Atenas	200-30	200-30		
Id. " San Ramón	101-95	101-95		
Id. " Santo Domingo	87-90	87-90		
Id. " Bagaces	154-65	154-65		
Id. del Bebedero	240-50	240-50		
Id. de La Unión	32-10	32-10		
Id. " La Cruz	24-10	24-10		
Id. " La Palma	27-05	27-05		
Admón. de Rentas	9,476-07			9,476-07
Multas		37-50	37-50	
Telegramas en el interior		6,228-28	6,228-28	
Id. á Centro-América		564-45	564-45	
Cablegramas		2,645-84	2,645-84	
Oficina de San Jerónimo	24-30	24-30		
Id. del Guasimal	6-45	6-45		
Id. " Paraíso	6-70	6-70		
TOTALES	\$ 27,251-58	\$ 27,251-58	\$ 9,476-07	\$ 9,476-07

DIRECCION GRAL. DEL TELEGRAFO.—San José, 29 de enero de 1886.

V. B.

F. Rob. Castro.

Faust. Solera,

SRIO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 17.

Palacio Nacional.

San José, febrero 3 de 1886.

En consideración á que durante los meses de verano aumenta considerablemente el trabajo en la Contaduría Mayor; y en vista de la co-

municación pasada á esta Secretaría por el jefe de aquella oficina, con fecha 30 de enero último, Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

El sueldo de treinta y cinco pesos (\$ 35) asignados por el presupuesto vigente para un amanuense de la Contaduría Mayor, en los me-

ses de verano, se distribuirá entre los empleados de dicha oficina, del modo siguiente:

Al escribiente don Rafael Bustamante..... \$ 15
Al auxiliar del Tenedor de Libros, don Juan Rafael Mora E..... " 12
Al portero don Francisco Gómez..... " 8

Comuníquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente de la República.—

FERNÁNDEZ.

Nº 18.

Palacio Nacional.

San José, 3 de febrero de 1886.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA.

Nombrar al joven D. Juan Rafael Chacón P. para escribiente de la Fiscalía de Hacienda Nacional por el término de 30 días, concedido de licencia al propietario don José Salazar M., según nota del Fiscal de Hacienda Nacional, número 26 de 1º del actual.—Comuníquese.

Rubricado por su Excelencia el General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

Jefatura de Sección.

AVISO.

En la Jefatura de Sección de esta Secretaría, se haya de venta el nuevo Código Fiscal, emitido el treinta y uno de octubre último, á cincuenta centavos cada ejemplar. San José, febrero 4 de 1886.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 244.

Palacio Nacional.

San José, 30 de enero de 1886. Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente al señor don Adolfo Valverde para maestro de la escuela de varones de San Sebastián de esta ciudad.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el Señor General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 245.

Palacio Nacional.

San José, 30 de enero de 1886.

Su Excelencia el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Blas Prieto y don Luis Flórez para miembros del Jurado de exámenes de oposición á la dirección de las escuelas oficiales de la provincia de Heredia.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el
Señor General Presidente.
EERNÁNDEZ.

Honorable Señor Secretario de Estado
en el despacho de Instrucción Pública.

Inspección Provincial de Escuelas. }
Cartago, enero 29 de 1886. }

La llegada al país de los profesores para la Escuela Normal, de cuyos trabajos dependerá en lo sucesivo la suerte de la educación común y los progresos ciertos del Magisterio, dará á éste nuevas miras y dirección científica, desconocida hasta ahora para todos aquellos que, como el que suscribe, no tienen otros títulos y antecedentes en la carrera, que alguna práctica, algunos estudios realizados sin método científico y mucha buena voluntad.

Peró las personas que no miran su participación en la obra de la educación como un puesto de circunstancias; y si desean conservarse, con honra y provecho para sí y para la causa de la educación, dignamente en servicio de ella, si no entran en el nuevo impulso y no se inspiran en las nuevas doctrinas, pronto quedarán rezagadas, extrañas á las nuevas aspiraciones y tendencias, refractarias á los nuevos métodos, en vía de descenso, inconvenientes para la enseñanza y nulificados su vocación y su porvenir.

Esta reflexión es consecuencia de la consideración en mi propio estado. Obligado á trabajar y á adquirir como padre de familia, y sin poder dejar mi posición de hoy, que me sujeta lejos del centro docente, no podré sostenerla sino mientras se fortalecen en el estudio otras actividades, que, bien dirigidas, dentro de poco ahogarán mi empeño y mi dedicación de años consecutivos, y todo eso en justicia al mérito y en bien de la educación.

Para evitar situación semejante, necesario es buscar el contagio y entrar de lleno, decididamente en la nueva marcha que va á emprenderse.—Y en estos momentos en que se trata de organizar los trabajos de la Escuela Normal, me permito dirigirme á US^a Honorable, para que se sirva considerar en la necesidad y conveniencia para mí y otros dignos compañeros, de concurrir dos ó tres veces por semana á recibir en la Escuela Normal instrucciones y enseñanza capaz de dirigirnos y ponernos á altura digna del pensamiento del Supremo Gobierno y de las exigencias pedagógicas del día.

Acómodar las tareas de la Inspección en las provincias, de manera que se pueda concurrir á la capital dos veces por semana, aprovechando los viajes del ferro-carril, á recibir explicaciones encaminadas y aplicadas á nuestras tareas y circunstancias, es la indicación que respetuosamente me permito proponer á la consideración de US^a, en busca de facilidades para esa comunicación frecuente entre los empleados de las provincias, que lo deseen, y el centro científico—la Capital.

Espero que US^a recibirá benévola-mente este curso, y aceptará las muestras de respeto de

su att^o s. servidor,

F. MATA VALLE.

SECRETARÍA DE GUERRA.

Cartera de Marina.
MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Febrero 2.—Hoy á las 11 50 a. m. fondeó el vapor N. A. "Clyde" de 1406 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán F. P. White. Pasajeros: don Leopoldo Aviléz. Carga: 119 b. mercaderías; 2 sq. y 2 p. de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Febrero 2.—Ayer á las 4 p. m. fondeó el vapor N. A. "Granada," de 1798 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 81 tripulantes y al mando de su capitán W. B. Seabury. Pasajeros: Juan Semer, Carlos Bielon, C. Gabuardi y dos niños; con carga general en tránsito, 1 sq. y 2 p. de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Enero 31.—A las 12 m. fondeó el vapor inglés "Foxhall" procedente de Colón, con 18 horas de mar, 538 toneladas de registro, 29 tripulantes y al mando de su capitán A. Doane.—Trabajo de pasajeros á Mr. Fisher y á 3 individuos de cubierta; y de carga 157 bultos de mercaderías, 2 sacos de correspondencia y consignado al Señor Minor C. Keith.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

Sesión ordinaria celebrada á las doce del lunes veinticinco de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Concurrieron todos los señores Magistrados y presidió el doctor Orozco.

I.

Leídas las dos actas anteriores, fueron aprobadas y firmadas.

II.

Se aprobó también el acta de la visita de cárceles practicada el sábado último, por el Magistrado Loria.

III.

Igualmente se mandó archivar el oficio del mismo señor Ministro, en que contesta de inteligencia la nota que le dirigió la Secretaría de este Tribunal, participándole el nombramiento hecho en don Vidal Quirós, para Secretario del Juzgado de Hacienda Nacional, en subrogación de don Ricardo Pacheco.

IV.

En la solicitud del reo José Granados, para que se le conmute la pena de presidio que le fué impuesta por el crimen de homicidio, en atención á la gravedad del mismo y á las circunstancias que concurrieron en su perpetración, así como la de estar eludiendo la acción de la justicia durante siete años, se acordó informar desfavorablemente.

V.

Se dió lectura á un escrito de la señora Hermenegilda Zapata y Villagas en que solicita se le manden devolver setenta y cinco centavos que pagó de carcelaje, y se proveyó lo siguiente: "Ocurra esta parte adonde correspondía."

VI.

En la delación por varios delitos

hecha contra el señor Gobernador de la provincia de Heredia, se mandaron agregar los documentos presentados por el Licenciado don Juan Federico González, apoderado del mismo, y fecho, dar audiencia al señor Magistrado Fiscal por el término de ley.

Se suspendió la sesión.

A la una de la tarde del día veintiocho del mismo mes, continuando la sesión con asistencia de todos los señores Magistrados presididos por el doctor Orozco.

VII.

Se dió lectura al pedimento fiscal en la instrucción seguida para averiguar ciertos hechos cometidos por el Juez de 1^a instancia de la comarca de Puntarenas, Licenciado don José M.^a Zeledón Jiménez, y se acordó por mayoría de votos dictar auto motivado de prisión contra el expresado Juez por el delito de usurpación de atribuciones.

VIII.

Igualmente se leyó el pedimento fiscal en la acusación establecida por el señor Anacleto Espinosa, contra el Juez de 1^a instancia de la provincia de Guanacaste, don Recaredo Dobles, por el delito de prevaricato, y se acordó por unanimidad de votos condenar á este último á la pena de dos meses y un día de suspensión, y ciento un pesos de multa, con abono de la detención sufrida.

Terminó.

Rafael Orozco.—Vicente Sáenz.—J. Ant^o Pinto.—Juan J. Ulloa.—Ramón Loria.—C. Esquivel.—A. R. Alvarez.—Manuel V. Jiménez.—Gerardo Castro.—Ante mí, Ramón Bustamante.—

San José, 1^o de febrero de 1886.

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se han presentado los señores José, Juan y Santiago Arias y Sanchez mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la villa de Atenas, denunciando un terreno baldío, seiscientos manzanas para cada uno, situado en el barrio de los Quemados, distrito Este, cantón único de la comarca de Puntarenas, lindante: al Norte, con terrenos de don Francisco Clavera y de Juan Simeón Jiménez; al Sur, con el sitio Aranjuez, camino que va al Departamento en medio; al Este, terrenos denunciados por don Carlos Giralt, tierras medidas por Ramón González y José Arias, terrenos denunciados por José Gregorio Ramírez y sitio de Santa Rosa; y al Oeste, terrenos denunciados por Miguel y Toribio Herrera, terrenos titulados de Juan Simeón Jiménez, el sitio de Aranjuez, río Seco en medio, y tierras medidas por el finado Juan Córdoba.—El primero de los exponentes denuncia además en el mismo punto y bajo los mismos linderos, seiscientos manzanas de terreno baldío para cada uno de sus hijos menores Mercedes, Alejandro, Juan y Luis, todos Arias y Matamoros.

Y publica esta denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de treinta días que al efecto les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veintiocho de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA,
Vidal Quirós,
Srio.

3 v 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional.

Hace saber: que por auto dictado á las dos de la tarde del día doce del corriente mes, se ha admitido por este Juzgado á los Señores Carlos Parini y Poma, Martín Parini de la Tora, Francisco Pacheco Alfaro y Miguel Ramos Chacón, mayores de edad, agricultores y vecinos de la ciudad de Cartago, el denuncia que han hecho de una mina de carbón, situada en el punto llamado el "Tablazo", barrio de San Miguel, jurisdicción de los Desamparados, cantón tercero de esta provincia, en una extensión como de tres manzanas y en terreno de comunidad del barrio de San Miguel de los Desamparados; bajo estos linderos: Norte, quebrada de Jorco y camino real en medio, terreno de los Señores Santiago Hernández, José Castro, Fermín Fonseca, Antolín Gamboa y Josefa Jiménez; Sur, terreno de comunidad, cultivado por Pedro Barriento y terreno de la provincia de Cartago; al Este, quebrada de Ricardo en medio, con terrenos llamados de los López; y Oeste, terreno de Juan Monge y terreno de comunidad de la provincia de Cartago.

Y publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, dentro del término de ley.

Dado en la ciudad de San José, á las once del día veintinueve de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

3 v.—2.

A las doce del día cuatro de marzo del corriente año, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor en la puerta exterior del mismo, de dos derechos de diez caballerías de terreno cada uno, propias del Supremo Gobierno por dación en pago que respectivamente le han hecho la sucesión del finado Doctor don Eusebio Figueroa y Oreamuno y el señor Licenciado don Juan Francisco Canet y Bonilla; en la finca que se describe así: terreno situado en la aldea de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, constante de treinta y nueve caballerías sesenta manzanas ocho mil quinientas cuarenta y dos varas cuadradas. Linderos: Norte, Sur y Oeste, tierras baldías; y Este, río Peñas Blancas de por medio, tierras denunciadas por don Joaquín y doña Juana Fernández y el Doctor don Juan Canet; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folio doscientos setenta y uno, finca número mil ochenta y seis, inscripción número uno. Dichos derechos están inscritos á favor del Supremo Gobierno, según los asientos tres y cuatro de la misma inscripción: los terrenos han sido valorados á cien pesos caballería, y se venden con rebaja de un veinticinco por ciento.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, enero 27 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srio.

3 v 2.

A las doce del día cinco de marzo del corriente año, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente de propiedad nacional, adjudicada al Tesoro Público en la ejecución por pesos seguida contra Rafael Alvarez Barquero.—Casa situada en

el barrio de San Juan, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, de diez varas de largo y cuatro y media de ancho, con corredor, cuarto y cocina, junto con el terreno en que está ubicada, constante de treinta y cinco manzanas, siete mil quinientas varas cuadradas, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos treinta y ocho, folio setenta y tres, finca número quince mil setecientos ochenta, asiento uno; lindante: al Norte, con terreno de Rafael Carbonero; al Sur, con ídem de Faustino Campos, río Paz en medio; al Este, con porciones de Ambrosio Salas, Félix Salas Fonseca, Manuel Alvarez Barquero y Antonio Zúñiga Alvarez, antes de la finca general de que es parte lo que se describe, hoy de Cirilo Zúñiga lo del último; y al Oeste, con propiedad de Juan Redondo y Espíritu Ledesma. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa, folio doscientos treinta y uno, finca número cinco mil seiscientos catorce, "Occidental" inscripción número uno. Ha sido valorado el terreno á razón de quince pesos manzana, y la casa en sesenta pesos; de este valúo se rebaja un veinticinco por ciento. Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, enero 27 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Srío.

3 v. 2.

A las doce del día diez y siete del presente mes, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de las fincas siguientes: Terreno llamado "la Itava," situado en Carrizabat, distrito undécimo de este cantón, lindante: Norte, hacienda de don Pedro García, antes, hoy calle privada en medio, propiedad del mismo señor García; Sur, río de Tiribí y terreno de los señores Gallegos, antes, hoy río Tiribí en medio, propiedades de Francisco Cordero y Mariano Monge; Este, hacienda de Dolores Jiménez de Sancho, antes, hoy hacienda que fué de dicha señora Jiménez de Sancho; y Oeste, terreno de José María López, antes, hoy una parte, con propiedad de Pedro García; y otra, río Tiribí en medio, con terreno de José María López.—Medida superficial, veinticinco manzanas tres mil doscientas ocho varas cuadradas. Casa con el sitio en que está ubicada, situada en la primera manzana al Sur-Oeste de la plaza principal de la ciudad de Alajuela, primer distrito y cantón de la provincia del mismo nombre. Linderos: Norte, propiedad de Antonio María Soto; Sur, ídem de Mercedes Chaves, calle pública en medio; Este, ídem de la Municipalidad de aquella provincia, calle de la estación en medio; y Oeste, ídem de la testamentaria de José María Orozco.—Medida superficial, de la casa como veinticinco varas de frente por veinticinco de fondo; y del terreno igual frente por cincuenta de fondo próximamente. Inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad á los folios doscientos cuarenta y ocho, tomo quinto, y cuatrocientos cincuenta y siete, tomo ciento cinco, inscripción número seis de la finca número seiscientos cuarenta, "Oriental;" y dos de la finca número seis mil novecientos diez "Occidental;" y en el Registro de las Hipotecas por orden de fechas, tomo quinto, folio doscientos diez y ocho, inscripción número tres mil novecientos cuarenta y dos, á favor del extinguido Banco de Emisión; y cedido este crédito al Tesoro Nacional según la inscripción en el Registro, folio sesenta, tomo noveno, número siete mil trescientos tres. Pertenecen al señor don Alejandro Aguilar y Castillo, y se venden en virtud de ejecución que le ha establecido el señor Fiscal de Hacienda Nacional por pesos que adeuda al ex-Banco de Emisión, ó sea hoy al Tesoro Nacional: sirve de base para la venta la cantidad debida que es de ocho mil pesos distribuida así: cinco mil pesos por la primera finca

y tres mil por la segunda; de estas sumas se rebaja un veinticinco por ciento.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, febrero 1º de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.
Vidal Quirós,
Srío.

3. v. 2.

A las doce del día seis de marzo del corriente año, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente: terreno de propiedad nacional, situado en la aldea de Santa María de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: al Norte, con terrenos de Eustaquio Mora; al Sur y Oeste, con tierras baldías; y al Este, con terrenos de los señores José María Ureña y Pedro Valverde, valorado á razón de cuarenta centavos manzana: consta de nueve caballerías, sesenta y una manzanas, tres mil seiscientos ocho varas cuadradas; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos once, folio cuatrocientos diez y nueve, finca número diez y ocho mil setecientos ochenta y cinco "Oriental," inscripción número uno; dado en pago al Tesoro Nacional por el señor León Navarro y Ureña, por valor del mismo terreno, y del precio que tiene se rebaja un veinte y cinco por ciento.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, enero 28 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

Vidal Quirós,
Secretario.

3. v. 1.

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: un terreno figura irregular, cultivado de café, constante de un cuarto de manzana poco más ó menos, con una casa en él ubicada, que mide nueve varas de frente por ocho y media de fondo, situada en el barrio de San Diego de esta villa, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago, está libre de gravamen y linda: Norte, con finca de don Víctor Aubert, calle de por medio; Sur, con otra de Le Lacheur y Compañía; al Este, con otra de Joaquín Villalobos; y al Oeste, con otra de Martín Quesada, valorada esta finca en doscientos cincuenta pesos, y se haya inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo doscientos cuarenta, al folio doscientos sesenta y nueve, bajo el número once mil novecientos treinta y tres, "Oriental," asiento número uno. Pertenecen á la testamentaria de los finados Fermín Fuentes Brenes y María Antonia Brenes Jiménez, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultores y de este vecindario, se vende á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad por no admitir cómoda división, y para el pago de costas de la mortuoria.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado único constitucional de la villa de la Unión.—Febrero 3 de 1886.

FERNANDO SANABRIA.

Célimo Obando R.—José M. Cervantes.

3 v. 1.

A las doce del día diez y nueve del mes de febrero se han de rematar en el mejor postor los bienes siguientes, en la puerta de este Juzgado.—PRIMERO: una casa con el terreno en que está ubicada, situada en San Pablo, de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José María Blanco; Sur, propiedad de Joaquín Blanco, camino de la montaña en medio; Este, propiedad de José María Blanco; y Oeste, propiedad de Francisco Elizondo, quebrada Cachimba, San Pedro de la máquina en medio. Medida del terreno, cinco mil ochocientos setenta y cuatro varas cuadradas, y la casa de diez y seis varas de frente por otras tantas de largo. En esta finca se encuentra una máquina de aserrar, compuesta de una turbina, una sierra, una máquina de aceptor y otra de machihembrar y moldurar, está valorada esta finca así: el terreno y la casa en doscientos ochenta pesos, y la máquina en dos mil ciento veinte pesos.—SEGUNDO: terreno situado en el mismo punto que el anterior, con una casa en él ubicada, construcción de horcones y paredes de tablas, lindante: Norte, propiedad de Joaquín Blanco; Sur, propiedad de Manuel Castro; Este, propiedad de Manuel Castro y Joaquín Blanco; y Oeste, camino de San Marcos en medio, propiedad de Manuel Castro. Medida del terreno, seis mil quinientas setenta

y seis varas cuadradas, y la casa en once varas de frente por quince de fondo, está valorada esta finca así: el terreno en cincuenta pesos, y la casa en trescientos pesos.—TERCERO: un terreno parte de montaña y parte de sabana, situado en el mismo punto que las dos fincas anteriores, lindante: Norte, terreno de Antonio Navarro y tierras baldías; Sur, río Parrita y terrenos baldíos; Este, calle en medio, propiedades de José María Muñoz y Francisco Elizondo; y Oeste, quebrada de San Pablo y terrenos baldíos. Mide cuarenta y seis manzanas, y está valorado en cuatrocientos diez pesos.—CUARTO: terreno de montes, situado en el mismo punto que las fincas anteriores, lindante: Norte, terreno de la testamentaria de Pedro Salazar; Sur, ídem de los herederos de Antonio Navarro, calle en medio; Este, ídem de José María Ureña; y Oeste, ídem de Manuel Castro, río San Pablo en medio. Mide como diez y seis manzanas, valorada en ciento cincuenta pesos.—QUINTO: un terreno en breñas, en el punto llamado los Frailes, de la villa de los Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, lindante: Norte, terreno de José Portugués y Manuel Ortiz, paja de agua en medio; Sur, terreno de la testamentaria de Jesús Robles; Este, ídem de la misma testamentaria de Jesús Robles; y Oeste, ídem de Salvador Ureña. Mide doce manzanas, poco más ó menos, y está valorado en ciento ochenta pesos.—SEXTO: un crédito de dos mil cien pesos de que es deudor el Supremo Gobierno, parte de cuatro mil novecientos pesos, que le fueron reconocidos á don Francisco Castro Valverde por acuerdo de 31 de julio de 1882, á pagárselos en terrenos baldíos á elección del Señor Castro en el punto llamado San Marcos de Dota: está valorado este crédito en un mil quinientos pesos.—SEPTIMO: un carretón de descargar pilas, en setenta pesos.—Un par de ruedas de carretón, en treinta y cuatro pesos.—Un clasificador, en ciento cincuenta pesos.—Dos cajones de angarilla, en seis pesos.—Una zaranda de desbollar, en diez pesos.—Una máquina de picar caña, en mal estado, en diez pesos.—Un cajón para jalar café, en ocho pesos.—Otro ídem, en seis pesos.—Un peine de hierro, en treinta pesos.—Los materiales para una carreta, en catorce pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de don Francisco Castro Valverde, y se venden de orden de este Juzgado con un veinte y cinco por ciento menos del valúo á pedimento de partes y previa información de utilidad y necesidad para el pago de deudas y costas.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en la instancia de San José. Febrero 1º de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,
Secretario.

3. v. 1.

A las doce del miércoles diez del entrante febrero, en la puerta exterior de la oficina de la Alcaldía 1ª constitucional de este cantón, y en la persona que más ofrezca, se rematará un carretón de ruedas de rayo, eje de hierro y en buen estado, justipreciado en cincuenta pesos; pertenece al señor Narciso Acuña, y se vende para pagar cantidad de pesos que debe al señor Manuel Picado. Acuda quien quisiera hacer postura, y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional de Heredia. Enero 26 de 1886.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Cruz Flores.—Juan B. Sáenz.

3 v. 2.

A las doce del día diez del mes de febrero próximo, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de la casa de habitación de don Agapito Bolaños en el centro de esta villa, los bienes siguientes: una casa de habitación como de diez y seis varas de frente por ocho de fondo, y su solar correspondiente, plano, sembrado de café y caña dulce, constante como de ocho varas de manzana ó sean ochocientas varas cuadradas, situado en la segunda manzana al Este de la plaza principal de esta villa, distrito 1º cantón 3º de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, con terreno de Celedonio Asofeifa; Sur, con id. de don Cecilio Monge, calle pública en medio; Este, con id. de Praxedes Arce; y Oeste, id. de Casimiro Zamora. Valorado en ochocientos pesos.—Cuarenta y siete tablas de cedro, en treinta y cinco pesos veinticinco centavos.—Seis alfagías de ira en dos pesos cuarenta centavos.—Una cama de cedro en seis pesos.—Otra id. en cinco pesos.—Otra en tres pesos.—Un escaño grande en seis pesos cincuenta centavos.—Otro id. regular, en cinco pesos cincuenta centavos.—Tres id. pequeños en

seis pesos.—Otro id. de cedro en tres pesos.—Un reloj de mesa, en seis pesos.—Un escaño en un peso cincuenta centavos.—Otro de cinco varas en cuatro pesos cincuenta centavos.—Un armario de cedro en cinco pesos.—Cuatro silleteros y una poltrona en siete pesos.—Una mesa en dos pesos.—Un azafate en un peso.—Tres candeleros en cincuenta centavos.—Doscientas tejas en cinco pesos.—Varios trastos de cocina, en seis pesos.—Dos molendones y una tabla, en setenta y cinco centavos.—Un pilón con su mano, en un peso cincuenta centavos.—Una cosecha de café en tres pesos.—Un armario en cuatro pesos cincuenta centavos.—Un juego de breviaros—cuatro tomos, en tres pesos.—El padre Machi en setenta y cinco centavos.—Sacerdote santificado, en cincuenta centavos.—Libro de las tres horas ó siete palabras, en un peso.—Una sotana de raso, en seis pesos.—Un pantalón de paño sin uso, en cinco pesos.—Una carpeta bordada, en cinco pesos.—Una servilleta, en setenta y cinco centavos.—Una capa negra, en un peso 50 cts.—Pertenecen estos bienes á la mortuoria del Presbítero don Pablo Montero y Gutiérrez, y se venden á solicitud de partes, para el pago de costas y deudas de la misma.—El que quiera comprarlos, preséntese, que se admitirán propuestas siendo arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Santo Domingo, enero 18 de 1886.

ANTONIO VARGAS.

Fed. Rodríguez B.—L. Arce Obacón.

2. v. 2.

A las doce del día quince del mes de febrero próximo entrante se han de rematar, en la puerta de esta Alcaldía, las fincas siguientes:—Primera. Terreno antes cultivado de café, hoy destinado á sembrar maíz, situado en el punto llamado "Purrall," en el barrio de Guadalupe, distrito sexto de este cantón; linderos: Norte, terrenos de Ramón Calvo é Ildefonso Jiménez; Sur, entrada en medio, cafetal de Eloy Ballester; Este, ídem de Santiago Ballester y Cipriano Calderón; y Oeste, calle en medio, terreno de Juan Morales. Medida, como dos manzanas; no tiene más gravamen que una calle de entrada, de cuatro varas de ancho, por todo el largo del terreno, que es como de ciento veinticinco varas, cuya calle es la misma de que se hace relación en el lindero Sur. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y tres, folio quinientos setenta y siete, finca número siete mil novecientos ochenta y cinco, partido de San José, asiento número tres.—Está valorada en trescientos pesos.—Segunda. Terreno destinado á sembrar maíz, antes cultivado de café, situado en el punto llamado "Purrall," del barrio de Guadalupe, distrito sexto de este cantón; linderos: Norte, calle en medio, cafetales de Fabián Burgos; Sur, cafetal de Manuel Méndez y Pilar González; Este, potrero de Hermenegildo Araya; y Oeste, propiedad de Pedro Jiménez. Medida, como media manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio trescientos treinta y ocho, finca número nueve mil quinientos setenta y cinco, partido de San José, asiento número ocho. Está valorada en cien pesos.—Pertenecen estos bienes á la mortuoria de los cónyuges Manuel Méndez y Burgos y Brígida Chaves y Blanco, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas, á pedimento de partes y previa información de utilidad y necesidad.—Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª.—San José, enero 27 de 1886.

ISIDRO MARÍN.

G. Flores.—Tiburcio Solano.

3 v. 2.

A las doce del sábado trece de febrero próximo se rematarán, en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes, los cuales pertenecen á la sucesión de Manuel Francisco Conejo y Garro, que fué mayor de sesenta años, viudo, artesano y de este vecindario.—1º Un derecho equivalente á la cantidad de \$ 400-00, proporcional á la de \$ 2,100-00 en que fué valorada la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 161, folio 7, bajo el número 2,973, Oriental, asiento 10, que se describe así: Terreno de re-

pasto, constante de diez y media manzanas, poco más ó menos, sito en el barrio de San Juan de la villa de la Unión, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Cartago, lindante: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Jesús Salazar; Sur, potrero de los herederos de Juan Diego Conejo, y cerco de Fernando Conejo; Este, hacienda de Manuel José Carazo, hoy de Federico Lalumpp, y en parte propiedad de Carlos Volio, antes de José Jiménez; y Oeste, con propiedad de la misma sucesión, y con hacienda de Ramón Aguilar, antes del Dr. Lorenzo Montúfar. Valorado este derecho en \$ 650.00; adquirido por herencia de sus hijas Sara y Pacífica Conejo, y valorado en la mortuoria en \$ 700.00. Libre de gravámenes.—2° Los materiales de una casa que existe en la finca antes descrita, valorados en \$ 50.00.—3° Un potrero constante de cuatro manzanas, poco más ó menos, sito en el mismo punto, distrito y cantón que la anterior finca; lindante: Norte, camino real en medio, con propiedad de Alberto González, antes de Juan Francisco Salazar; Sur, quebrada en medio, cafetal de la sucesión de Ramón Aguilar, antes del Dr. Lorenzo Montúfar; Este, propiedad de la sucesión primeramente citada; y Oeste, calle en medio, casa y solar del señor Benito Salazar. Adquirida esta finca por gananciales en su matrimonio con la finca de Joaquina Barquero; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 49, folio 307, bajo el número 3,545, Oriental, asiento 2. Valorada en \$ 750.00, y se halla libre de gravámenes.—4° Un terreno con una pequeña casa en él ubicada, constante el terreno de cuatro manzanas, y la casa de diez varas de frente por quince de fondo, todo poco más ó menos, sito en el mismo punto, distrito y cantón que las anteriores fincas; lindante: Norte, carretera nacional en medio, propiedad de Juan Vega y Jesús Salazar, antes de Andrés Pérez; Sur, hacienda de la sucesión de Ramón Aguilar, antes del Dr. Lorenzo Montúfar; Este y Oeste, propiedad de la sucesión arriba mencionada, á que pertenecen los bienes que hoy se venden. Adquirida esta finca por gananciales del causante, en su matrimonio con Joaquina Barquero, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 33, folio 55, bajo el número 3,035, Oriental, asiento 1. Valorado el terreno en \$ 850.00, y la casa \$ 100.00; está libre de gravámenes. Estos bienes se venden á solicitud de los interesados, que son mayores, para el pago de deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.—Enero 26 de 1886.

MANUEL ARGÜELLO.
Ramón Loria Iglesias,
Sno.

3 v. 2.

A las doce del día martes diez y seis del entrante mes de febrero, se ha de rematar al mejor postor y en la puerta principal de esta Alcaldía, lo siguiente:—un derecho equivalente á la cantidad de cuarenta y un pesos, proporcional á la de ciento cincuenta pesos, en que fué valorada para su adjudicación en la mortuoria de José Chinchilla y Zúñiga, la finca que se describe así: Terreno plantado de café y caña de azúcar, situado en el punto llamado "Poas", del barrio de Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de esta provincia, constante de tres cuartos de manzana, poco más ó menos, lindante:—Norte, propiedad de Arcadio Durán; Sur, ídem de Cayetano Madrigal y terreno de Zacarías Agüero y Josefa Rius; Este, ídem de Ceferino Mora, calle en medio; y sociedad conyugal de Zacarías Agüero y Josefa Rius; y Oeste, ídem de la sucesión de José María Bonilla y Mora, antes de éste y los mismos hijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental", tomo ochenta, folio doscientos cuarenta y siete, bajo el número seis mil trescientos cuarenta y nueve, asiento número dos. El derecho relacionado está libre de gravámenes y valorado en cuarenta y un pesos, pertenece á la mortuoria del Sr. José Chinchilla y Zúñiga, y se vende de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de las costas de la misma mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arveglada.

Alcaldía segunda.—San José, 30 de enero de 1886.

DEMETRIO SANABRIA.
Juan Rafael Mora.—Francisco B. Bendaña,
3—1:

En esta fecha he abierto la sucesión de los cónyuges Nieves Vega Morales y Ni-

colosa Calderón y Corrales, que fueron de este vecindario. Los que se crean con derecho á sus bienes se presentarán en este Juzgado á legalizarlo dentro de nueve días.

Alcaldía tercera constitucional.—Febrero 1º de 1886.

VICTOR ROBBIO.

Juan Lina Quirós.—Francisco Castillo.

En esta fecha he dado principio á la mortuoria de Ignacio Calvo y Luisa Zúñiga, que fueron cónyuges y de este vecindario. En consecuencia, con el término de ley, cito á los que se crean con derecho á dichos bienes.

Alcaldía segunda constitucional.—Cartago, febrero 1º de 1886.

FRANCO PACHECO.

Juan Brenes A.—Pantaleón Pereira.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia.—Alajuela, á las doce del día treinta de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Téngase por presentado en tiempo el escrito en que don Nicanor Chavez hace oposición á la escuela central de varones de la villa de Grecia de esta jurisdicción. Señálase el término de diez días, á contar desde esta fecha en adelante, para que las personas interesadas en obtener la escuela referida, se presenten en esta oficina; transcurrido este término se fijará día para que tenga lugar el examen de ley. Publíquese por tres veces esta resolución en el "Diario Oficial." (Decreto Supremo número 9 de 16 de enero corriente).

MAURILIO SOTO.

Redolfo Ardón,
Sno.
3 v. 1.

Gobernación de la provincia.—San José, á las doce del día primero de febrero de mil ochocientos ochenta y seis.

De conformidad con el decreto número 9 de diez y seis de enero del corriente año, téngase por presentado en tiempo el memorial en que la señorita Julia Mora hace oposición á la escuela superior de niñas del barrio de San Juan de esta jurisdicción: señálase el término de diez días para que las personas interesadas en obtener la referida escuela, se presenten en esta Gobernación, y transcurrido este término se señalará día y hora para verificar el examen respectivo; y publíquese esta resolución por tres veces en el periódico Oficial.

C. MORA A.

Pedro Loria,
Sno.
3 v. 1.

Gobernación de la provincia de Heredia.
AVISO.

La medicatura del pueblo y la botica de turno de esta ciudad, durante el presente mes y el de marzo próximo, quedan á cargo del Doctor don Manuel J. Flórez, según disposición de la Ilustre Corporación Municipal de este cantón.

Febrero 1º de 1886.

JUAN J. FLÓREZ.

Agencia segunda principal de policía de la provincia de San José.

En diferentes fechas han sido presentadas á esta autoridad en el concepto de perdidos, los animales siguientes: Enero 5.—Un caballo moro, marcado.

Id. 7.—Una potrancia doradilla, marcada en la paleta derecha.

Id. 8.—Un caballo retinto, con una pata blanca y un lucero en la frente, fierro confuso.

Id. 10.—Una yegua negra, careta, dos patas blancas y marcada.

Id. 15.—Una yegua mora, mosqueada, marcada, con una potrancia del mismo color, al pie marcada.

Id. 22.—Una yegua colorada, con unas pintas blancas en las costillas, marcada.

Id. 22.—Una potrancia colorada, rabicana, patas blancas, marcada.

Id. 24.—Una yegua negra, con un potrero, al pie marcado en la paleta derecha.

Id. 25.—Una vaca hosca, pailetas, marcada en la anca derecha.

Id. 30.—Una vaca negra, zona, cachos al tiro, marcada en la anca izquierda.

San José, febrero 3 de 1886.

GREGO FUENTES G.

SECCION EDITORIAL.

Los artesanos en crecido número han hecho una solemne manifestación de simpatía al señor General Presidente de la República, y en general á todo su Gobierno: han hecho más, una protesta paladina y vivísima contra aseveraciones de un órgano de nuestra prensa, empeñado en decir que el cuerpo de nuestros artesanos no es partidario del actual Jefe de la Administración política, y que mucho menos se halla dispuesto á apoyar su candidatura para Presidente en el venidero período administrativo.

Los hechos han hablado más alto que ese órgano de nuestra prensa.

El martes en las primeras horas de la noche, se reunió, en número bien crecido como ya lo dijimos, el honrado cuerpo de industriales, en los salones de la Universidad de Santo Tomás, correspondiendo á invitación que le fué hecha por el artesano y patriota de corazón, señor don Domingo Díaz.

A eso de las siete y media emprendieron su marcha en perfecto orden hasta llegar á colocarse frente al palacio de la presidencia, acompañados de una banda de música costeada por ellos mismos, y alumbrados por un gran número de antorchas.

Su Excelencia con todos los miembros de su Gabinete y muchas otras personas, se encontraba en el palacio á tiempo que llegó la hermosa procesión cívica.

Pronto sonaron los ruidosos y entusiásticos vivas al señor General Presidente y á sus Ministros.

De la enorme masa salieron repetidas veces, vivas á la candidatura de don Bernardo Soto, y hasta se oyó decir en diversas ocasiones: los artesanos no cambian de casa como ha querido hacerlo creer cierto periódico: los artesanos sabrán ser fieles partidarios de la candidatura que han proclamado.—Esto, poco más ó menos, se dijo y se repitió en voces bien altas.

Su Excelencia que había salido al balcón principal, correspondió al entusiasmo generoso de sus conciudadanos, diciendo: ¡viva el trabajo, viva la constitución, viva la ley, viva la libertad!

Los artesanos pidieron al Ministro de la Guerra las bandas militares, para que los acompañaran en su paseo por las calles, y el señor Ministro de la Guerra ordenó que inmediatamente formaran las bandas y salieran según el gusto de aquella multitud de esforzados y nobles ciudadanos.

La procesión cívica emprendió su viaje, recorrió varias calles de la ciudad, y luego volvió al palacio de la presidencia á renovar sus vítores y ardientes manifestaciones de adhesión á la candidatura del General don Bernardo Soto.

En una farola iluminada que traían aquellos hijos del trabajo, mirábase por un lado el retrato del señor Presidente, y por el otro, un letrero que le victoreaba y proclamaba para Jefe de la Nación en el próximo período.

Por invitación de S. E. subieron todos á los altos del palacio, y fueron obsequiados con un animadísimo refresco.

Poco tiempo después volvieron á ordenarse del modo que habían llegado, y fueron desfilando en retirada.

S. E. ha quedado altamente complacido de aquella cordial y expresiva manifestación, con que le ha obsequiado el respetable y simpático cuerpo de industriales de esta ciudad.

SECCION DE AVISOS.

CORREO.

El viernes 5 del mes en curso, á las 2 p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y E. E. UU. de Norte América, vía Lión.

San José, febrero 3 de 1886.

M. G. ESCALANTE.

PERDIDA

de un potrero en Heredia, ha desaparecido una vaquilla blanca, con pintas coloradas, de tres años y con fierro S. Dirigirse á esta Imprenta.

San José, febrero 3 de 1886.

3 v. 1.

A los maestros.

El infrascrito dará conferencias de Aritmética y Geometría, de 11 á 12 a. m., en el local que ocupa la escuela de párvulos.

El viernes próximo se dará la primera.

San José, febrero 3 de 1886.

FEFIX PACHECO.

SACOS para café.

G. André.

10 v. 2.

"BANANAS"

Nuevos Precios.

Según el nuevo arreglo con la Compañía "Atlas" y el infrascrito, el precio durante el año corriente, empezando el 16 de febrero por bananas de primera, será de acuerdo con la siguiente tarifa.

Desde el 16 de febrero hasta el último de marzo inclusive, y desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre inclusive. } 45 cs.

Desde el 1º de abril, hasta el 30 de junio inclusive. } 60 cs.

Desde el 1º de octubre, hasta el 31 de diciembre inclusive. } 30 cs.

Los medios racimos recibidos, se pagarán á razón de la mitad de racimos de primera según la época de su entrega.

Hasta el 15 del próximo mes de febrero, se conservará el precio actual de 40 y 20 centavos.

San José, 30 de enero de 1886.

MINOR C. KEITH.
6 v. 2.

AL COMERCIO.

José de Fábrega. Francisco P. Fábrega.

En esta fecha han formado una Sociedad mercantil, que girará bajo la razón social de

JOSE DE FABREGA & HIJO.

quedando á cargo de la nueva firma los créditos activos y pasivos de la extinguida casa de José de Fábrega en este puerto.

Puntarenas, 23 de diciembre de 1885.
10 v.—6.

Instituto Universitario.

La calificación de alumnos é inscripción previa á la matrícula en este establecimiento, se hará diariamente en la oficina de la Dirección del mismo, de 11 a. m. á 2 p. m.

La matrícula para clases de música y teneduría de libros, asignaturas de pago, se abrirá desde que haya número suficiente de cursantes.

San José, enero 25 de 1886.

El Director,
JUAN F. FERRAZ.

Semana Santa.

En la tienda de G. André, esquina frente al Palacio Nacional, se han recibido los siguientes efectos:

Gran surtido de géneros para iglesias, como tisúes, rasos, damascos de seda y de lana, velas de cera de fantasía, candeleros plateados y de cristal, mantillas, gro y raso negro, liso y floreado, terciopelo.

10 v. 4.

AVISO.

Se convoca á los accionistas de la compañía "Bella Vista" de baños termales, á una reunión que tendrá lugar el día ocho de febrero próximo, á las siete y media de la noche, en el Club Internacional, en San José, con el objeto de presentar el proyecto y estatutos encomendados á la comisión.

SIMEÓN GUZMÁN.

7 v. 3.

A los repastadores de ganado

ó á quienes intese.

Alquilo en Tres Ríos un buen repasto de veintidós manzanas.
Enero 18 de 1886.

EUFRACIO PACHECO.
8, v. 5.

Cera sin labrar en panes de 10 y de 25 libras, de \$ 55 á \$ 85 el quintal.

Velas de cera de lujo, en el Almacén de

G. ANDRÉ.
10 v. 2.

Bufete de Abogado.

FRANCO. L. ZAMORA, abogado de los Tribunales de la República, ha abierto su oficina en la casa n.º 9, calle de la Catedral, en donde ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á su profesión; asegurando que empleará el mayor esmero y actividad en el desempeño de los negocios que se le encomienden.

5 v.—3.

AVISO.

He recibido últimamente, de Europa, un surtido de árboles frutales, de 2 á 3 metros de alto, en muy buen estado.—También tengo variado surtido de semillas de flores, zacate y legumbres.

San José, febrero 1º de 1886.

LUIS INEICHEN.
Calle del Cuño, n.º 18.
3 v. 2.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

Los picapedreros que deseen contratar la piedra para el puente de la calle nueva, entre esta capital y Guadalupe, pueden dirigirse á esta oficina.

San José, enero 23 de 1886.
10 v. 4.

MALA REAL INGLESA.

El vapor "Essequibo" de esta Compañía llegará al puerto de Limón próximamente el 2 de febrero, y saldrá para Europa pocos días después.

Este vapor ofrece ventajas excepcionales á los embarcadores para Inglaterra, Francia y Alemania, porque tocará en Londres, Havre, Hamburgo y Bremen para entregar la carga, evitando así los daños y demoras consiguientes, que se sufren en los trasbordos.

San José, enero 27 de 1886.

LE LACHEUR DENT & C.
Agentes.
14 v. 4.

ESTUDIO DE ABOGADO.

El infrascrito ha trasladado su bufete de la calle del General Fernández, frente á la Administración de Correos, á su casa de habitación, n.º 22, calle de la Catedral; lo que pone en conocimiento de sus clientes y de las demás personas que quieran ocuparle en el ejercicio de su profesión.

San José, febrero 1º de 1886.

Marcelo Brenes.
3 v. 2.

ITINERARIO

de los vapores de la Compañía de las Malas del Pacífico para todo el año de 1886.

Tocarán en el puerto de Puntarenas.

De Panamá

para San Francisco y escalas, el 2 de cada mes.
" Acapulco " " " 3 " " "
" Champerico " " " 13 y 23 " " "

Para Panamá

de Champerico y escalas, el 8 y 28 de cada mes.
" Acapulco " " " 13 " " "
" San Francisco " " " 18 " " "

Se observará la mayor regularidad posible en la llegada y salida de los vapores, de acuerdo con el anterior detalle.

Durante la temporada del café, un vapor, "el South Carolina", está listo para hacer viajes especiales entre Panamá y Puntarenas, y otro, el "Crescent City", también para viajes extraordinarios, principalmente entre los puertos de Guatemala y el Salvador á Panamá.—Este último contribuirá en mucho para que los vapores ordinarios puedan reservar mayor tonelaje libre para cargar en Puntarenas.

El vapor "Granada" se ha arreglado para poder cargar 6000 sacos de café más que antes, é igual reforma se ha hecho con los vapores "San Blas" y "San José", aumentando en cada uno de ellos 1500 sacos.—Es de esperar que estos aumentos serán suficientes para no dejar café rezagado del destinado á San Francisco.

Los fletes por café serán los mismos del año pasado, excepto en pergamino que se cobrará á £ 5.

La Compañía del Ferro-Carril de Panamá, ha aumentado el número de sus carros con 500 nuevos, y ha agregado un vapor remolcador para el servicio en la bahía de Panamá.

Los muelles de Colón, reconstruídos, prestan ahora mayor comodidad y expedición que antes, así es que puede asegurarse un pronto despacho en el Istmo.

San José, enero 8 de 1886.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.
Agentes.

Puros hamburgueses.
De \$ 4-25 á \$ 8-50 el 100.
Almacén de

G. ANDRÉ.
10 v. 2.

FIDEOS

en latas de 4 kilos á \$ 2-00. y Lana de carnero á 40 centavos libra, en el almacén "La Fama"
San José, enero 22 de 1886.
6 v. 2.

AVISO.

El que suscribe vende una finca situada en el pueblo de Cot, constante de siete y media manzanas de potrero, dos y cuarto manzanas de terreno de agricultura, y una y cuarto de arboleda y jardín. Esta finca no sólo es productiva, sino también de recreo. La persona que desee comprarla, puede entenderse con don José María Sandoval, hijo, en esta ciudad.
Cartago, enero 27 de 1886.

J. M. SANDOVAL P.

10 v.—3.

MODISTA FRANCESA.

Se ofrece á las señoras y señoritas de esta culta sociedad.

Catedral-24 bajo.

MME. ADELE BERNARDET.
24 v. 4.

EN EL ALMACEN DE G. ANDRÉ.

Planchas de hierro galvanizado para techos, canales de hierro galvanizado, muebles americanos y ferretería americana.

10 v. 3.

LOTERIA.

Vendo billetes para próximo sorteo.

7 DE FEBRERO.
\$ 3,000 se pondrán á la suerte.

NOTA.—En el último sorteo se vendieron los números ó premios mayores y también varios de los menores.

OTRA.—En Liberia, casa de don "José Cabezas," se venden billetes.
San José, enero 15 de 1886.

J. TEODORICO QUIRÓS.
12 v.—6

Cerveza San Luis

vende barata.

TOMÁS FARRER.
8 v. 8.

G. André, acaba de recibir un nuevo surtido de

Lienzo, manta, mezclilla, gran variedad de frazadas, cotin, zarazo, cambray, lino, gasa listada, perca, pañuelos, bandas de lana, alpacas, merinos y muchos géneros de novedad.
10 v. 2.

Ropa hecha para hombres, jóvenes y niños, acaba de llegar á la tienda de

G. ANDRÉ.
10 v. 4

